



INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., Nueve (9) de Mayo de Dos Mil Veintitrés (2023).
En la fecha, pasa al Despacho del Señor Juez el Proceso Ordinario Laboral de la referencia. Sírvase Proveer.

Veinticuatro (24) de Octubre de Dos Mil Veintitrés (2023).

PROCESO ORDINARIO LABORAL No. 11001 31 05 033 2018 00374 00			
DEMANDANTE	Luis Daniel Collantes Galván	DOC. IDENT.	5.086.024
DEMANDADA	Consorcio Constructor Ruta del Sol y otros		
ASUNTO	Reintegro		

Visto el informe secretarial que antecede, se advierte que en auto del 25 de abril de 2023 se devolvió la contestación de la ANI por no cumplir los requisitos mínimos y se concedió término para subsanar, sin embargo, vencido el plazo concedido la pasiva guardó silencio. En consecuencia, se dispone:

PRIMERO: DAR POR NO CONTESTADA EN TIEMPO LA DEMANDA por parte del demandado **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI**, toda vez que no allegó el escrito de subsanación de la contestación de la demanda dentro del término legal concedido.

SEGUNDO: TENER COMO INDICIO GRAVE EN CONTRA de **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI**, el no haber subsanado la contestación de la de demanda, de conformidad con lo señalado por Parágrafo 2º y 3º del Art. 31 del C.P.T. y S.S., modificado por el Art. 18 de la Ley 712 de 2001.

TERCERO: MANTENER el expediente en Secretaría a disposición de las partes, hasta tanto se ordene señalar fecha y hora para llevar a cabo la audiencia correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JULIO ALBERTO JARAMILLO ZABALA
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y TRES LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría
BOGOTÁ D.C., 25 DE OCTUBRE DE 2023
Por ESTADO N.º 099 de la fecha fue notificado el auto anterior.
JACKELINE RODRÍGUEZ MONTES SECRETARIA

Firmado Por:
Julio Alberto Jaramillo Zabala
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial

División De Sistemas De Ingeniería

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **45cd9cf98e1787a221bd7d634a9af68003329a7147fcfa6f5c679fc955896632**

Documento generado en 26/10/2023 07:58:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>